

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.05.2021; presentada

por Enerseg Ingeniería Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente

: COMERCIAL PROVISORIA

Rol

7-3998

Actividad Económica

CENTRAL DE MONITOREO DE ALARMAS Y CAMARAS DE

SEGURIDAD

Código Actividad

: 801.001

Clasificación Dirección Comercial : COMERCIAL PROVISORIA : AVDA. SAN MARTIN Nº0332

Nombre Del Contribuvente

ENERSEG INGENIERÍA LIMITADA

Rut

76.737.518-2

Nombre del Rep. Legal

: ARRIAGADA MANZANO VICTOR SIMON

Rut Rep. Legal

: 13.05.2021

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

Fecha

13.05.2021

Rol Avalúo : 1505-3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANEDA NAVARRO RETARIO MUNICIPAL

Ørden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente

ID: 2228868